



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



[Handwritten signature]

N 022238344



1 FOLIO 78.- PRIMERA COPIA.- NÚMERO VEINTIDÓS.-----

2 Poder Especial: Sidesys S.R.L. a favor de Jorge Eduardo MUÑOZ ROMANN.----

3 En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de
4 dos mil dieciocho, ante mí, Escribano Público, comparece: **Fernando Alan**
5 **DE MICHELI**, con documento nacional de identidad número 17.749.676, ar-
6 gentino, casado, nacido el 17 de noviembre de 1965, domiciliado en la
7 calle Bernardo de Irigoyen 722, piso 5°, de esta ciudad.- Persona de mi
8 conocimiento.- **Interviene:** en nombre y representación y en su carácter

9 de Socio Gerente de **SIDESYS S.R.L.**, C.U.I.T. 30-70720465-2, con domici-
10 lio en la calle Bernardo de Irigoyen 722, piso 5°, de esta ciudad.- La
11 existencia de la mencionada sociedad, la personería del compareciente y
12 la facultad para este otorgamiento se acreditan de la siguiente manera:

- 13 a) Con el Contrato Constitutivo de la Sociedad otorgado mediante instru-
- 14 mento privado de fecha 1 de noviembre de 1999, inscripto en la Inspe-
- 15 ción General de Justicia el 18 de noviembre de 1999, bajo el número
- 16 8.852, del Libro 111, Tomo de S.R.L.; b) Con la Cesión de Cuotas, Refor-
- 17 ma de Estatuto Social y Designación de Gerente otorgada mediante instru-
- 18 mento privado de fecha 6 de marzo de 2000, inscripta en la Inspección
- 19 General de Justicia el 6 de abril de 2000, bajo el número 2.331, del
- 20 Libro 112, Tomo de S.R.L.; c) Con la Cesión de Cuotas, Modificación de
- 21 Estatuto Social, Cambio de Sede y Designación de Gerente otorgada me-
- 22 diante instrumento privado de fecha 28 de mayo de 2003, inscripta en la
- 23 Inspección General de Justicia el 8 de julio de 2003, bajo el número
- 24 5.649, del Libro 118, Tomo de S.R.L.; d) Con la Cesión de Cuotas, Modi-
- 25 ficación de Estatuto, Cambio de Sede Social y Designación de Gerente

CECBA - LEY404 GGBA

APOSTILLA

180122 001808



12.13.10

22/01/2018

CECBA - LEY404 GGBA

LEGALIZACION

180122 035693



12.13.10

22/01/2018



N 022238344

otorgada mediante instrumento privado de fecha 4 de mayo de 2006, ins- 26
cripta en la Inspección General de Justicia el 21 de junio de 2006, bajo 27
el número 5.084, del Libro 124, Tomo de S.R.L.; **e)** Con la Cesión de Cu- 28
otas y Modificación de Estatuto otorgada mediante instrumento privado de 29
fecha 18 de septiembre de 2006, inscripta en la Inspección General de 30
Justicia el 6 de febrero de 2007, bajo el número 1.092, del Libro 125, 31
Tomo de S.R.L.; **f)** Con el Aumento de Capital y Modificación de Estatuto 32
otorgado mediante escritura 412, de fecha 3 de septiembre de 2007, pasa- 33
da al folio 903 del Registro 1.580 de esta ciudad, inscripta en la Ins- 34
pección General de Justicia el 21 de noviembre de 2007, bajo el número 35
10.802, del Libro 127, Tomo de S.R.L.; **g)** Con el Aumento de Capital y 36
Modificación de Estatuto otorgado mediante escritura 457, de fecha 20 de 37
septiembre de 2007, pasada al folio 1.013 del Registro 1.580, inscripta 38
en la Inspección General de Justicia el 20 de junio de 2008, bajo el 39
número 6.281, del Libro 129, Tomo de S.R.L.; **h)** Con la Cesión de Cuotas 40
y Modificación de Estatuto otorgada mediante instrumento privado de fe- 41
cha 16 de abril de 2009, inscripto en la Inspección General de Justicia 42
el 31 de julio de 2009, bajo el número 6.556, del Libro 131, Tomo de 43
S.R.L.; **i)** Con la Cancelación de Cuotas, Reducción de Capital y Modifi- 44
cación de Estatuto resuelta por Acta de Asamblea número 42, de fecha 8 45
de junio de 2012, pasada al folio 45 del Libro de Actas número 1, rubri- 46
cado en la Inspección General de Justicia el 11 de mayo de 2000, bajo el 47
número 35.833-00, inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 48
de septiembre de 2014, bajo el número 7.897, del Libro 144, Tomo de 49
S.R.L.; **j)** Con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgado 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



022238345



1 mediante escritura número 63, de fecha 15 de abril de 2015, pasada al
2 folio 163, de este mismo Registro, inscripta en la Inspección General de
3 Justicia el 29 de junio de 2015, bajo el número 5.328, del Libro 146,
4 Tomo de S.R.L.; **k)** Con el Cambio de Sede otorgado mediante escritura
5 número 173, de fecha 27 de octubre de 2015, pasada al folio 497, de este
6 mismo Registro, inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de
7 octubre de 2015, bajo el número 9.761, del Libro 150 Tomo de Sociedad de
8 Responsabilidad Limitada; **l)** Con la Cancelación de Cuotas, Reducción de
9 Capital y Modificación de Estatuto resuelta por Acta de Asamblea número
10 57, de fecha 22 de octubre de 2015, pasada al folio 45 del Libro de Ac-
11 tas número 1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de
12 mayo de 2016, bajo el número 4.269, del Libro 148 Tomo de Sociedades de
13 Responsabilidad Limitada; **m)** Con la Designación de Gerentes protocoliza-
14 da mediante escritura número 58, de fecha 22 de abril de 2016, pasada al
15 folio 214, de este mismo Registro, inscripta en la Inspección General de
16 Justicia el 28 de marzo de 2017, bajo el número 2.931 del Libro 151 Tomo
17 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; **n)** Con las Actas de Reuniones
18 de Socios número 60, de fecha 7 de diciembre de 2016, y número 62, de
19 fecha 12 de diciembre de 2016, de Reducción de Capital, Cesión de Cuota,
20 Renuncia de Gerente, y Reforma de Contrato, inscriptas en la Inspección
21 General de Justicia el 15 de septiembre de 2017, bajo el número 9.768
22 del libro 153 Tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y **ñ)** Con el
23 Acta de Reunión de Socios número 64, de fecha 23 de marzo de 2017, que
24 autoriza el presente otorgamiento, obrante al folio 74, del Libro de
25 Actas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de



N 022238345

mayo de 2000, bajo el número 35.833-00.- La documentación relacionada en 26
sus originales tengo a la vista, estando agregada la documentación de 27
los incisos a) a h) al folio 354, Protocolo del año 2011, de este mismo 28
Registro; la documentación del inciso i) al folio 389, Protocolo del año 29
2014, de este mismo Registro, la de los incisos l) y m) a sus matrices 30
me remito, y las del inciso n) y ñ) en copias autenticadas se agrega a la 31
presente.- Y el compareciente, luego de asegurarme la plena vigencia de 32
la representación invocada dice: Que por su representada otorga **PODER** 33
ESPECIAL CON REPRESENTACION a favor de Jorge Eduardo MUÑOZ ROMANN, cedu- 34
la de ciudadanía ecuatoriana 172142565-8, para que, en la República de 35
Ecuador, represente a la Sociedad con las siguientes facultades: 1. Para 36
adquirir acciones o participaciones en mi nombre y representación y/o 37
constituir compañía en el Ecuador, incluso autocontratando, pudiendo 38
fijar todas las condiciones necesarias para el efecto, sin que la enume- 39
ración sea taxativa podrá, fijar tipo societario, nombre, objeto social, 40
y todas y cada una de las cláusulas del contrato social, suscribiendo el 41
contrato social y cualquier documento que sea necesario para el efecto, 42
pudiendo realizar todos los trámites necesarios para la correcta consti- 43
tución y/o adquisición de acciones en una compañía, y cualquier acto 44
posterior que se requiera para cualquier efecto, ante cualquier autori- 45
dad o persona, en especial ante Registrador Mercantil, Superintendencia 46
de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, Municipios, y cualquier 47
otra entidad que fuera pertinente. Para intervenir a mi nombre y repre- 48
sentación con voz y voto en las juntas generales, y/o Universales, rea- 49
lizar todo acto, petición o protesta en defensa de mis intereses, impug- 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 402



N 022238346



1 nar o aprobar actas, resoluciones de las juntas ordinarias y o extraor-
2 dinarias, acuerdos de las juntas generales o de los organismos de admi-
3 nistración y fiscalización de la Compañía, así como también nombrar ad-
4 ministradores. **2.** Constituir y organizar, transformar, modificar, pro-
5 rrogar, disolver y liquidar, sociedades de cualquier tipo; así como es-
6 tablecer agencias de sociedades extranjeras, incorporar a la Poderdante
7 como miembro o accionista de una sociedad, o retirarla de la misma;
8 adquirir y disponer, bajo cualquier título, de todas las acciones y de-
9 rechos sociales que pudieran corresponder a la Poderdante como miembro o
10 accionista de otra sociedad; así como ejercer todos los derechos que le
11 correspondieran, incluso respecto a la administración y nombramiento de
12 gerentes y representantes legales de las mencionadas sociedades, repre-
13 sentarla en las respectivas reuniones de gerentes o juntas de socios;
14 aprobar la modificación, ampliaciones de los pactos sociales de las re-
15 feridas sociedades, modificar su capital, y la transformación de tales
16 sociedades y aprobar su fusión, transformación, disolución y liquidación
17 de las mismas. **3.** Efectuar y realizar todos y cada uno de los trámites y
18 diligencias que tengan relación con la inscripción de nuevas personas
19 jurídicas o sociedades de cualquier tipo, en donde la Sociedad sea socio
20 así como transferencias y remesas, y ejercer todos los derechos y obli-
21 gaciones que correspondan a la Poderdante como inversionista extranjera.
22 **4.** El Apoderado podrá estipular todas las cláusulas de los contratos
23 que celebren, y ejecutar los actos que sean necesarios para otorgar
24 instrumentos públicos y privados, e incluir en ellos todas las declara-
25 ciones que fueren pertinentes con respecto al presente Poder Especial, y



N 022238346

a los actos y contratos que a tal respecto se ejecuten o celebren, sea 26
en cuanto a derechos, bienes, cantidades, precios, modalidades, plazos, 27
condiciones, y, en general, en cuanto a cualquier otro aspecto que fuere 28
necesario o que consideren de interés. **5.** Realizar toda clase de 29
transacciones bancarias, incluyendo abrir y cerrar cuentas bancarias de 30
cualquier tipo, efectuar depósitos, retiros, transferencias en moneda 31
nacional o extranjera, sin límite de suma, obtener y reclamar intere- 32
ses, efectuar operaciones de cambio y depositar los mismos en cuentas 33
abiertas para tales efectos, y en general, efectuar inversiones, efec- 34
tuar todas las operaciones de cambio, o de cualquiera otra clase, ante 35
el banco central de Ecuador, y/o cualquier banco comercial, sean en mo- 36
neda nacional o extranjera. **6.** Requerir y efectuar las correspondientes 37
inscripciones en los registros públicos y/o privados, y presentar modi- 38
ficar y retirar solicitudes de cualquier clase. **7.** En general, represen- 39
tar a la Poderdante en la República de Ecuador, ante cualquier organismo 40
público o privado; pudiendo formular peticiones y desistirse de ellas, 41
firmar solicitudes, contratos, e instrumentos públicos y privados. 42
Igualmente podrá representar a la sociedad de manera judicial o extraju- 43
dicial en cuanto trámite sea pertinente, pudiendo para ello suscribir 44
cuanto documento sea necesario y dar cumplimiento a las respectivas 45
obligaciones. **8.** Otorgar poderes a terceros, con el objeto de que la 46
Poderdante sea representada ante las sociedades de las cuales sea miem- 47
bro o accionista. **9.** Designar, reemplazar y sustituir gerentes y apode- 48
rados en las sociedades en las que la Poderdante sea miembro o accionis- 49
ta, otorgando a dichos gerentes o apoderados cualesquiera de las facul- 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 022238347



1 tades que correspondan a la Poderdante en tales sociedades. La Poderdan-
2 te deja expresa constancia que la designación de gerentes y apoderados
3 antes mencionada podría recaer en uno o más de los Apoderados.- Leída
4 que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y la firma ante
5 mí, doy fe.- Fernando Alan DE MICHELI.- Ante mí: Horacio Pablo CHIESA.-
6 ESTA MI SELLO.- ES COPIA FIEL de la escritura matriz de su referencia
7 que pasó ante mí al folio 78, protocolo corriente, en el Registro 1807 a
8 mi cargo, de la ciudad de Buenos Aires. PARA EL APODERADO, expido PRIME-
9 RA COPIA en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativa-
10 mente del N 022238344 al presente que firmo, rubrico y sello en el lugar
11 y fecha de su otorgamiento.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





LEGALIZACION
LEY 404



L 014289666



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano HORACIO PABLO CHIESA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180122035693/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 22 de enero de 2018

ESC. JOSE MARIA LORENZO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



